

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 602-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y la Resolución de Alcaldía N° 141-2018-GM/MVES, sobre encargatura de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la siguiente: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."; en concordancia, con lo señalado en el numeral 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que señala como función administrativa y ejecutora del Despacho de Alcaldía, entre otras, la de: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Resolución de Alcaldía № 141-2018-ALC/MVES, de fecha 08 de agosto de 2018, se acepta la renuncia de la Lic. Ketty Yanina Torres Lagos al cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, partir del 09 de agosto de 2018;

Que, con Memorando Nº 602-2018-GM/MVES la Gerencia Municipal, recomienda encargar la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Sociai de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la Lic. Nelly Huamaní Candia, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con retención de su cargo, solicitando de emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA, Subgerente de Educación, Cultura, Deporto y Juventud, con retención del cargo que ostenta, a partir del 09 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

GUIDO

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia